



JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 1

SECRETARÍA NRO. 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. ALBERTO ALEMÁN, Secretaria N° 2 a cargo del Dr. Juan Pablo Sala, interinamente desempeñada por el Dr. Mariano Conde, con domicilio en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° C.A.B.A., comunica que en el expte. Nro. N° 52.033/2010 en fecha 06/12/2018 se decretó la quiebra de LEMAX LABORATORIOS S.R.L. (CUIT. 30-70821554-2), habiéndose designado Síndico al Contador Raúl Horacio Trejo, con domicilio en ANGEL PACHECO 1940, EDIFICIO 1, PISO 2° "D", C.A.B.A., teléfono 4528-0684. Se han designado las siguientes fechas: Verificación de créditos en los términos del art. 200 LCQ. hasta el día 15/05/2019 en el horario de 14 a 18 hs. Informes arts. 35 y 39 LCQ. 27/06/2019 y 23/08/2019 respectivamente. Resolución art. 36 LCQ: 12/07/2019. Se ordena al fallido a entregar al Síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y documentación relacionada con su contabilidad, así como los bienes objeto de desapoderamiento, como asimismo, a los terceros que los posean. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase al fallido para que dentro del quinto día acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, estado y gravámenes y cualquier otro dato necesario para determinar debidamente su patrimonio, bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, pudiendo ser merituada la misma por la Sindicatura para el eventual inicio de las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente. Asimismo se intima al fallido y los administradores para que en el plazo de 48 hs., constituyan domicilio dentro del radio de la jurisdicción del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 27 días de marzo de 2019.- Alberto Aleman Juez - Mariano Conde Secretario (P.A.S.)

e. 28/03/2019 N° 20061/19 v. 04/04/2019

Fecha de publicacion: 04/04/2019